

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 538-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 21 OCT. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 24626 de fecha 03 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor BERNARDO ARAUJO PEREZ, e informe técnico N° 531-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor Sr. **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, adscrito de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días, del 03/10/16 al 07/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00060380-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 06 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 531-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del servidor **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, por el periodo de 05 días del 03/10/16 al 07/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 OCT. 2016  
Oficio Circ. N° 3067-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-533-2016-MPH/RRHH  
de fecha: 21 OCT. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario Archivos  
*Magally I. Solter Cordova*  
Abog. Magally I. Solter Cordova  
JEFE

SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

At: .....

N° ..... Fecha: .....

Firma: *[Signature]*